



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0025127/2012

RESOLUCION N°

///doba, **15 MAY 2012**

.- FACULTAD DE LENGUAS

1016

VISTO:

La solicitud de designación de la **Prof. María José BUTELER** (Leg. Univ. N° 41.011) en la **Cátedra LITERATURA INGLESA I con extensión a LITERATURA INGLESA II –Sección Inglés-**, presentada por la Secretaria Académica de la Facultad de Lenguas.

La solicitud de licencia presentada por la **Prof. María José BUTELER** (Leg. Univ. N° 41.011) en un cargo de Prof. Asistente D. S. (115) en la **Cátedra LITERATURA INGLESA II – Sección Inglés-**, por designación en un cargo de mayor jerarquía.

Y CONSIDERANDO:

Que existe un cargo vacante por la licencia de la Prof. Sosa Revol,

Que se debe garantizar el dictado de dicha asignatura.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar a la **Prof. María José BUTELER** (Leg. Univ. N° 41.011) en un (1) cargo de Profesor Adjunto D. S. (111) en la **Cátedra LITERATURA INGLESA I con extensión a LITERATURA INGLESA II –Sección Inglés-**, desde el día de la fecha hasta el 29 de mayo de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

2012, y reconocerle los servicios prestados con carácter de excepción a la Ordenanza del HCS 5/95 desde el 30 de abril de 2012.

Art. 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes de acuerdo al Art. 13º, Ap. II inc. E) del Decreto 3413/79 a la **Prof. María José BUTELER** (Leg. Univ. Nº 41.011) en un (1) cargo de Profesor Asistente D. S. (115) en la Cátedra **LITERATURA INGLESA II – Sección Inglés-**, desde el día de la fecha hasta el 29 de mayo de 2012, y justificar las inasistencias en que ha incurrido con carácter de licencia sin goce de haberes de acuerdo al Art. 13º, Ap. II, inc. E) del Decreto 3413/79 en dicho cargo desde el 30 de abril de 2012 hasta el día de la fecha.

Art. 3º.- La Señora **Profesora María José BUTELER** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el termino de 10 días a sus efectos.

Art. 4º.- Comuníquese y dé forma.

Mgter. SILVANA MARCHIARO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba